

**SESIÓN EXTRAORDINARIA OCTOGÉSIMA CUARTA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2024**

En Santa Cruz, a 23 días del mes de febrero de 2024, procede a reunirse el Concejo Municipal de Santa Cruz, constituido en su Sesión Extraordinaria Octogésima Cuarta, presidida por el Alcalde Sr. William Arévalo Cornejo. Presente los Sres. Concejales Sr. Bryan Moreno Silva, Sra. Rossana González Vargas, Sr. Luis Piña, Sr. Pedro Zúñiga Poblete y Sra. Luz Parraguez Castro. Actúa como Secretaria Municipal Subrogante la Sra. María Angelina Piña Peña. Presente en sala el Sr. Álvaro Retamal, Administrador Municipal y Sr. Mauricio Rojas, Director de Control.

1.- TABLA

- **Suscripción de contrato por "Producción Técnica y Artística Fiesta de la Vendimia Santa Cruz 2024.**
- **Convenio Programa Residencia Familiar.**
- **Nuevos Derechos Farmacia Municipal.**

2.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Siendo las 12:00 hrs. el Sr. Presidente, abre la sesión. No se encuentra presente la Sra. Concejala Ana Cardoch Parodi.

**3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:
(No hay)**

**4.- CORRESPONDENCIA
(No hay)**

**5.-ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA:
(No hay)**

**6.- INFORME DEL SR. PRESIDENTE
(No hay)**

7.- DESARROLLO

El Sr. Presidente agrega a la tabla Votación por Recurso de Contribuyente María Victoria Vásquez Muñoz.

- **Recurso de la Contribuyente María Victoria Vásquez Muñoz.**

Por efecto de cumplimiento de la orden emanado por la Corte de Apelaciones de Rancagua de no innovar en hacer efectivo el Decreto Alcaldicio N° 721 de fecha 5 de febrero del 2024, el cual elimina la patente de alcohol correspondiente a la contribuyente María Victoria Vásquez Muñoz.

Por efecto de la presentación de recurso de protección de la contribuyente en atención del acuerdo del Concejo de no renovación de la patente de Alcohol de la Contribuyente.

Se procede a adoptar el acuerdo del Concejo para la renovación de la patente de alcohol de Restaurante de Turismo a nombre de la contribuyente María Victoria Vásquez Muñoz de acuerdo al artículo 65 letra O de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sra. William Arévalo	: Aprueba
Sr. Bryan Moreno	: Aprueba
Sra. Rossana González	: Aprueba
Sr. Luis Piña	: Aprueba



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
CONCEJO MUNICIPAL
MAPP/ord

Sr. Pedro Zúñiga : Aprueba
Sra. Luz Parraguez : Aprueba
(Certificado N° 872)

- **Suscripción de contrato por "Producción Técnica y Artística Fiesta de la Vendimia Santa Cruz 2024.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la suscripción de contrato entre Municipalidad de Santa Cruz y Producciones Ideas SPA Rut: 75.850.011-8 por el servicio de Producción Técnica y Artística Fiesta de la Vendimia Santa Cruz 2024", por un monto de \$ 160.000.000. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sra. William Arévalo : Aprueba
Sr. Bryan Moreno : Aprueba, considerando la importancia de la Fiesta para los emprendedores, expositores y el turismo de la comuna y subsanando todas las observaciones planteadas.
Sra. Rossana González : Se abstiene, considerando que el oferente cumple con los requisitos, sin embargo observa la causal del trato directo considerando que considera casos de emergencia, urgencia o imprevisto según resolución fundada del jefe superior del organismo público, se puede llevar a cabo un trato directo. Se abstiene debido a que este evento cuenta con financiamiento en el presupuesto municipal y no es ninguna emergencia, urgencia o imprevisto ya que es una actividad que está considerada anualmente.
Sr. Luis Piña : Aprueba, según lo visto en comisión y considerando el informe jurídico y de control.
Sr. Pedro Zúñiga : Se inhabilita, considerando que tiene lazo de sangre con algunos de los artistas, hace uso del artículo 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades.
Sra. Luz Parraguez : Aprueba, considerando la importancia de la Fiesta de la Vendimia, para los emprendedores de la comuna y su identidad y con los antecedentes jurídicos y las comisiones respectivas.
(Certificado N° 873)

El Sr. Presidente agradece a los concejales que aprobaron este contrato, indicando la importancia que la Fiesta de la Vendimia para el movimiento económico de la comuna.

- **Convenio Programa Residencia Familiar.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar, en virtud del artículo 65 letra j) inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, suscribir Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre la Dirección Regional de JUNAEB, Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para la ejecución del Programa Residencia Familiar Estudiantil, por un monto de \$33.034.600. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sra. William Arévalo : Aprueba
Sr. Bryan Moreno : Aprueba
Sra. Rossana González : Aprueba
Sr. Luis Piña : Aprueba
Sr. Pedro Zúñiga : Aprueba
Sra. Luz Parraguez : Aprueba
(Certificado N° 874)

- **Nuevos Derechos Farmacia Municipal.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la incorporación de derechos en la ordenanza sobre derechos municipales referidos a la farmacia municipal, aquellos contenidos en el Memo N° 21 de fecha 21 de febrero del presente año, emitido por la Sra. Claudia Morales Sotelo, Químico Farmacéutico de la Farmacia Municipal. El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sra. William Arévalo : Aprueba
Sr. Bryan Moreno : Aprueba
Sra. Rossana González : Aprueba
Sr. Luis Piña : Aprueba

Sr. Pedro Zúñiga : Aprueba
Sra. Luz Parraguez : Aprueba
(Certificado N° 875)

7.- El Sr. Presidente procede a cerrar la sesión siendo las 12:46 horas

8.- Se deja constancia que el desarrollo íntegro con todas las observaciones, opiniones y sugerencias de los Sres. y Sras. Concejales y el Sr. Presidente, de la presente Sesión, queda registrada en formato electrónico de audio.



Maria Angelina Piña Peña
MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SANTA CRUZ, 23 de febrero de 2024.